



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

“Año de la Universalización de la Salud”

## Resolución de Alcaldía N° 151-2020-MPA-“A”

Ayabaca, 04 de Marzo del 2020

VISTO:

El Informe N° 095-2020-MPA-GPP de fecha 02 de Marzo del 2020, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita designación de Responsable de los Programas Presupuestales, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, con Informe N° 095-2020-MPA-GPP de fecha 02 de Marzo del 2020, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita designación de Responsable de los Programas Presupuestales, mediante Resolución de Alcaldía, a fin de remitir la información a la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, mediante Informe N° 301-2020-MPA-GAJ de fecha 03 de Marzo del 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal sobre designación del Responsable de los Programas Presupuestales, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad; por ende teniendo en consideración las funciones inherentes al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, las mismas que se encuentran establecidas en el ROF de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, aprobada con Ordenanza Municipal N° 001-2020-MPA-“CM” de fecha 19 de Febrero del 2020; por lo que se deberá emitir el acto resolutorio de designación del Funcionario Responsable de los Programas Presupuestales, de acuerdo a las normas antes mencionadas.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20° concordante con el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR al Gerente de Planeamiento y Presupuesto C.P.C. WILIAN SANTOS MAZA LLACSAHUANGA, como Responsable de los Programas Presupuestales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: [www.muniayabaca.gob.pe](http://www.muniayabaca.gob.pe)

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR la presente, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística y al designado para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
AYABACA  
DOMERO MARCHENA TACURE  
ALCALDE

